

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2021-00086

Referencia: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Revisado el expediente, se percata el despacho que hace falta impulso procesal de la parte demandante, es por lo anterior que se requiere a la parte interesada para que procedan a dar cumplimiento al auto proferido por este juzgado del pasado 12 de marzo de 2021, esto es, con la notificación de la demanda a la parte demandada y de esta forma continuar con el respectivo trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b94c3016124c143cc499ec5e1ac03f5a018b9a8c9dadaec69051e0ff0bfd615**

Documento generado en 18/07/2022 09:09:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>